



¿Puede Ser Pagado Su Proveedor?

A partir del 1^o de Febrero de 2008, *proveedores de cuidado de niños exentos de tener licencia **NO SERAN** elegible para pagos hasta que ellos sean registrados por Trustline y sean aprobados.

- Usted debe notificar nuestra agencia tan pronto como usted escoja un proveedor de cuidado de niños exento de tener licencia. Contacte a su Trabajador de Empleo y Entrenamiento, a su Consejero de Empleo y Entrenamiento, o a su Trabajador de Elegibilidad de Cuidado de Niños si usted escoja un proveedor de cuidado de niños exento de tener licencia.
- El proveedor debe completar una aplicación de Trustline y someter huellas digitales dentro de siete (7) días de calendario de su notificación.
- Su proveedor **NO** es elegible para pagos mientras Trustline este pendiente.
- Si su proveedor llega a ser registrado con Trustline (y aprobado), los pagos retroactivos solo pueden ser autorizados 120 días de calendario de la fecha que servicios fueron solicitados y los servicios empezaron.
- Si su proveedor llega a ser negado por Trustline, **NO SE PAGARA POR NINGUN SERVICIO POR CUIDADO DE NIÑOS Y USTED SERA RESPONSIBLE POR CUALQUIER COSTO ACUMULADO.**

**Esto no aplica a proveedores de cuidado de niños exentos de tener licencia que sean parientes
(Tía/Tío o abuelos)*